

JUEVES, 26 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 59

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-4016 *Notificación de resolución por la que se declara la obligación de reintegro por pago indebido de prestación económica para cuidados en el entorno familiar del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y modelo 047/1-2015.*

Habiéndose intentado la notificación del requerimiento trámite de audiencia en el domicilio de los interesados que figuran en el expediente que a continuación se relacionan:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
6731	CONCEPCIÓN PILAR COBO GONZÁLEZ
6760	MARÍA MAR REY FUENTE
9524	ALBERTO SOLAETA BONET
12496	MARÍA JOSEFA SERNA POZA
24567	EMILIA PALACIOS VILLALÓN
31147	MÓNICA CAMPO BADA
31942	MARÍA LUZ CONDE PALACIO
32967	GABRIEL SÁNCHEZ MÁRQUEZ
36360	MARÍA PILAR SÁNCHEZ ORTIZ
39249	CARMEN ANTOLÍN ROJO

Sin que dicha notificación se haya podido practicar, se procede a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que se dispone de un plazo de 10 días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado trámite de audiencia, de lunes a viernes, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas en la siguiente dirección: Servicio de Dependencia del Instituto Cántabro de Servicios Sociales (calle General Dávila, 87, 3ª planta de Santander).

Asimismo, se advierte a la interesada que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 18 de marzo de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2015/4016

CVE-2015-4016